

REOS DOS PERIODISTAS:

Cuestionada Libre Expresión



La libertad de expresión sigue siendo una tarea pendiente, ello debido a que nuevamente dos periodistas son sometidos a proceso, declarados reo, por infringir la amplia y poderosa Ley de Seguridad del Estado. Se trata del periodista y conductor del canal *Rock and Pop*, Rafael Gumucio, y de la profesional de revista *Cosas* Paula Codou.

Estos periodistas fueron querrelados por el ex presidente de la Corte Suprema, Servando Jordán, por una entrevista aparecida en la revista *Cosas*, que contenía dichos que molestaron al ex integrante de la Suprema.

La resolución fue adoptada por el ministro de fuero, Raimundo Díaz, después de interrogar a ambos y a la Di-

rectora de la revista *Cosas*, Mónica Comandari.

Jordán se querelló en contra de Gumucio y Paula Codou, por una entrevista en la que el conductor de "Gato por Liebre" se refirió a las razones por las cuales Jordán no fue electo por sus pares senador designado. El periodista basó su respuesta, indirectamente, en los difíciles momentos que el magistrado vivió durante 1997 por la presentación de dos acusaciones constitucionales en su contra.

Se debe recordar que la Ley de Seguridad del Estado sanciona duramente a "aquellas personas que injurien o calumnien al Presidente de la República, ministros de Estado, senadores, diputados y magistrados de los altos tribunales de justicia".

Antes las consultas de los

reporteros, Rafael Gumucio señaló que había explicado al magistrado que sus juicios sobre Jordán habían sido planteados en un contexto humorístico, tal como lo señaló la autora de la nota. Sobre estos hechos, el periodista dijo a la letra: "fue en tono humorístico y no me arrepiento. He tratado de pedirle las disculpas pertinentes al ministro, pero parece que no bastó".

La directora de *Cosas*, Mónica Comandari, dijo que no compartía la resolución pues el artículo que su revista publicó daba a entender en su título que se trataba de una nota jocosa: "Riéndose de

1997".

El abogado Roberto Celedón, que defiende a Rafael Gumucio, informó que su parte realizó diversos esfuerzos para que Jordán escuchara al periodista del *Canal 2*, una de las cuales fue solicitar al presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco, mediar con Jordán para que, por lo menos, escuchara al profesional.

El abogado sostuvo que los dichos podrían ser considerados un poco irrespetuosos, pero de ninguna manera un atentado a la seguridad interior del país. Gumucio jamás

quiso injuriar a nadie y menos poner en peligro la seguridad nacional.

Como se aprecia, estamos en presencia, una vez más, de un hecho que cuestiona la libertad de expresión e información. En nuestro país existe una rigurosa legislación en que cualquier versión de prensa, comentario o reflexión puede ser encuadrada en algún ilícito, sea Seguridad Interior del Estado, sedición impropia, injurias, etc. En suma, la libertad de expresión sigue siendo una tarea pendiente.

FABRICIO GALLARDO

Cuestionada libre expresión [artículo] Fabricio Gallardo.

Libros y documentos

AUTORÍA

Gallardo, Fabricio

FECHA DE PUBLICACIÓN

1998

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Cuestionada libre expresión [artículo] Fabricio Gallardo. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile